Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

RESOLUCIÓN 413E/2026, de 5 de noviembre, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de las ayudas en favor de la formación agraria 2025-2029 a través del Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias (INTIA), para el año 2027.

REFERENCIA:	**Número del expediente: 0011-5073-2027-000000**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Desarrollo Rural Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural Sección de Planificación de la P.A.C. y Nueva Ruralidad Teléfono: 848424894 - 84842695 Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 2ª 31005 PAMPLONA Correo electrónico: nmiguelb@navarra.es

Mediante Resolución 436E/2024, de 23 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas en favor de la formación agraria 2025-2029 a través del Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias (INTIA) y se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2025.

Mediante Resolución 54E/2025, de 11 de marzo, del Director General de Desarrollo Rural se modifica la Resolución 436E/2024, de 23 de diciembre con el objeto de clarificar ciertos aspectos incluidos en las bases reguladoras y que redundan en una mayor seguridad jurídica para los beneficiarios y una mayor eficacia en la gestión de los fondos destinados a la formación.

El Reglamento 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados Miembros en el marco de la política agrícola común, incorpora unos objetivos específicos establecidos en el artículo 39 del TFUE. Entre estos, destaca el objetivo transversal que hace referencia a modernizar la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.

La ayuda regulada en las resoluciones mencionadas se corresponde, dentro de los tipos de ayuda que vienen recogidos en el Reglamento 2022/2472 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, entre las del artículo 21 “Ayudas destinadas al intercambio de conocimientos y actividades de información”.

La ayuda fue objeto de notificación electrónica a la Comisión Europea como ayuda exenta en el formato normalizado y establecido en el Reglamento 2022/2472

Que, por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 30 de octubre de 2024, se autoriza al director general de Desarrollo Rural a comprometer un gasto plurianual, en los ejercicios 2026, 2027 y 2028, para las ayudas en favor de la formación agraria 2025-2029 a través del Instituto Navarro de Tecnologías e

Infraestructuras Agroalimentarias, S.A., INTIA, correspondientes a las convocatorias de los años 2025, 2026 y 2027, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1º. Aprobar la convocatoria para la concesión de las ayudas en favor de la formación agraria 2025-2029 a través del Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias (INTIA), para el año 2027.

2º. INTIA presentará su solicitud anual de ayuda a partir del 1 de enero y a más tardar, el 1 de marzo del ejercicio 2027.

3º. Para atender las obligaciones derivadas de la presente Resolución existe autorización de un gasto anual de 300.000 euros con cargo a la partida 720006 72300 4400 412102 “Actividades de Formación Agraria a través de INTIA” del presupuesto General de Gastos del Gobierno de Navarra del ejercicio 2024, que se habilite para 2028, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º. Notificar la presente resolución a INTIA, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5º. Registrar la presente convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Pamplona / Iruña, 5 de noviembre de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Rubén Goñi Urroz